

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1. Nombre de la evaluación: Informe Final de la Evaluación del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, 2017, Municipio de Corregidora, Querétaro.	
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa): 01/04/19.	
1.3. Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa): 30/06/19.	
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Brenda Elaine Luna Pacheco, elaine.lunapacheco@gmail.com , 2-09-60-00 ext. 2020.	Unidad Administrativa: Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED).
1.5. Objetivo General de la Evaluación: Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo para el Fortalecimiento Financiero para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.	
1.6. Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar y valorar el diseño del Fondo (MIR, MML, Elementos que integran el Diseño). • Analizar y valorar la cobertura del Fondo en el Municipio. • Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del diseño del Fondo, así como su orientación a resultados. • Realizar una valoración del Fondo por medio del análisis del desempeño de sus indicadores estratégicos y de gestión. • Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que permitan crear estrategias para el mejoramiento de los resultados del Fondo. • Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora y proponer las recomendaciones necesarias que permitan mejorar la gestión, operación y resultados del Fondo. 	
1.7. Metodología utilizada en la evaluación: <p>La evaluación se realizará mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistirá en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales (en caso de que aplique), MIR, modalidad presupuestaria, diagnóstico (en caso de que lo tengan), entre otros documentos que el equipo evaluador considere pertinente analizar y valorar. El segundo consistirá en la aplicación de cuestionarios o en su caso la realización de entrevistas semiestructuradas con actores que intervengan en la gestión y operación del Fondo, es decir, los funcionarios públicos responsables de integrar, administrar y llevar los registros del Fondo.</p> <p>Considerando la configuración conceptual y operativa del Fondo, el equipo evaluador externo, para efectos analíticos, podrá considerar población o área de enfoque objetivo directa (entidades federativas y municipios) y población o área de enfoque objetivo indirecta (destinatarios últimos de los componentes o entregables de los Fondos, tales como las personas, familias, comunidades, escuelas, organizaciones u otros que, en última instancia, reciban los beneficios del Fondo mediante los cuales se contribuye a la consecución de su propósito).</p>	
Instrumentos de recolección de información: <ul style="list-style-type: none"> • Reportes trimestrales publicados del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). • Información contable, financiera y presupuestal publicada en medios electrónicos de difusión. • Indicadores de resultados. • Cuestionarios aplicados a servidores públicos municipales. • Documentación oficial proporcionada por el Municipio de Corregidora. • Entrevistas aplicadas a servidores públicos del Municipio de Corregidora. 	
Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: La petición de información se realizó a través de oficios de solicitud. Los cuestionarios aplicados sirvieron para profundizar en los temas analizados.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Las técnicas de evaluación se realizaron conforme a los Términos de Referencia para la evaluación específica del desempeño del Fondo Evaluado emitidas por el Municipio de Corregidora, vigente para el ejercicio fiscal evaluado. Consistió en la valoración de cuatro temas y 20 preguntas, 11 de las cuales fueron contestadas bajo un esquema binario, asignando valores entre 1 y 4, conforme a los criterios establecidos para cada pregunta y, 9 se contestaron bajo un esquema cualitativo de valoración de la información, conforme a los resultados y la documentación proporcionada por la dependencia responsable del fondo.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN.	
2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> a. No se cuenta con información sobre las problemáticas que se pretenden resolver con la aplicación de los recursos del fondo. b. La inexistencia de reglas de operación por parte de la Federación para la correcta aplicación de los recursos. c. No se cuenta con un plan o programa de capacitación relacionado con la administración de los recursos del fondo y el mejoramiento de sus resultados. d. No se cuenta con indicadores específicos para la evaluación del desempeño o medición del impacto de las obras desarrolladas con recursos del Fondo. 	
2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1. Fortalezas:	
<ul style="list-style-type: none"> • En relación con los Proyectos de inversión que se financian con los recursos del Programa se especifican los beneficios de la población a quien van dirigidos. • La asignación de recursos y las transferencias se asignan de manera oportuna al municipio por parte del Estado y en base a la calendarización de los recursos. • El municipio establece una cuenta bancaria productiva por cada uno de los Proyectos y Programas que opera. Donde se identifican los recursos federales transferidos y los rendimientos financieros que se generan. • Existen reportes trimestrales del Municipio para reportar en el SRFT y se cumple la normatividad establecida. 	

2.2.2. Oportunidades:

- En las prácticas de administración financiera que proporcionan información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración si hay un impacto favorable de la toma de decisión que favorece las obras que ejecuta el municipio.

2.2.3. Debilidades:

- La inexistencia de un diagnóstico adecuado sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser de la aplicación de los recursos del Programa en diversos proyectos.
- Capacitación del recurso humano en el área que compete ya que se aprecia en las respuestas de los cuestionarios con desconocimiento y subjetivas.
- No se cuenta con indicadores específicos para la evaluación del desempeño o medición del impacto de las obras desarrolladas con recursos del Fondo.

2.2.4. Amenazas:

- La inexistencia de una normatividad y reglas de operación por parte de la Federación para su correcta aplicación de los recursos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa Presupuestario U-135 (FORTAFIN) se alinea con la Meta Nacional 5 México Próspero, cuyo objetivo es mantener la estabilidad macroeconómica del país mediante la promoción de un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles que permitan generar ahorros para fortalecer los programas. Adicionalmente, se vincula con el Programa Transversal 6 "Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo", que en su Objetivo 4 se estableció "Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas". Se observó que la cartera de proyectos de inversión autorizados para ser ejercidos con recursos del FORTAFIN contribuyen con los objetivos del Eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo de Corregidora 2015-2018, a través de las estrategias 4.1 y 4.2. que se refieren al desarrollo de infraestructura y urbanización.

Con base en la información de los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se estableció que se llevaron a cabo 12 proyectos de inversión en nueve localidades del Municipio de Corregidora, de las cuales cuatro son localidades urbanas y cinco rurales. Seis de las obras (50% del total) se destinaron a pavimentación, 3 obras de empedrado de calles, un revestimiento de drenaje, una rehabilitación de un parque y la construcción de una techumbre en una cancha de usos múltiples. Las obras realizadas beneficiaron a un total de 4,580 personas con lo cual se estimó que la cobertura fue del 100% en relación a las metas programadas y del 5% en relación a la población total que habita en las localidades y colonia en donde se llevaron a cabo las obras.

En relación a los recursos, se suscriben convenios para el otorgamiento de subsidios, los cuales son celebrados por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario y los Gobiernos de los Estados, que entre otros convenios se encuentran los del FORTAFIN, cuyo objetivo con base en lo establecido en la fracción V de dichos Convenios es: apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, así como para impulsar la inversión en el ejercicio fiscal, y dar cumplimiento a los convenios suscritos. Para la administración de los recursos del FORTAFIN, se abrió la cuenta número 0195150140101 del Banco BanBajío. Entre los requisitos que deben cumplir las Entidades y Municipios, según lo establecido en los Convenios, se encuentran los siguientes: cumplir con el objeto del gasto, comprobación de la entrega de recursos, aplicación de recursos conforme a los proyectos autorizados, comprobación de la aplicación de recursos, seguimiento de las acciones realizadas, transparentar la información relacionada con el Fondo y rendición de cuentas.

Se observó que en los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios FORTAFIN se estableció que la SHCP transferiría al Estado de Querétaro en el mes de abril de 2017 la cantidad de \$69,819,000.00 (Sesenta y nueve millones ochocientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de 10 proyectos de inversión y en el mes de julio de 2017 \$15,000,000.00 (Quince millones 00/100 M.N.) para el desarrollo de dos proyectos de inversión de obra pública, por lo cual, al cierre fiscal se recaudaron \$84,819,001.00 (Ochenta y cuatro millones ochocientos diecinueve mil pesos 00/100 MN.) correspondientes al FORTAFIN, cuyos proyectos se ejecutaron entre 2017 y 2018. Además, de acuerdo con los reportes trimestrales del SRFT, se aprecia que se recibieron los recursos programados con base en los convenios signados, lo cual sugiere que la coordinación entre las unidades administrativas municipales y estatales para la ministración de los recursos del Fondo fue adecuada. Con base en la información de los estados de cuenta bancarios del FORTAFIN, proporcionados por el Municipio de Corregidora, se apreció que se realizaron las transferencias de recursos al municipio y, por otra parte, se pudo apreciar que las transferencias de pagos corresponden a los realizados para la ejecución de las obras convenidas. Con base en ello, se determinó que existe congruencia entre la ministración y la ejecución de los recursos para su aplicación en las obras.

Asimismo, se apreció dicha congruencia en los reportes trimestrales del SRFT, del Destino del Gasto, ya que al cierre del ejercicio fiscal se observó un avance financiero de 99.92% y un avance físico de 100%.

Entre los retos a los que se enfrentan las instancias tanto estatales como municipales, en primer lugar se encuentra contar con las reglas de operación, ya que solo en el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios no se establecen criterios específicos para el destino del gasto o reglas para su operación y aplicación de los recursos. Otro de los retos para los dos órdenes de gobierno -estatal y municipal- es la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo, pues la Ficha Técnica federal establece un indicador, el cual es responsabilidad de la SHCP integrar y reportar, pero no da cuenta del resultado o impacto del Fondo (Fin y Propósito) ni de los programas o la gestión (Componentes y Actividad).

En este rubro se observó que el Municipio de Corregidora reporta información para monitorear el desempeño de los recursos, entre otros, los pertenecientes al FORTAFIN, por lo que se aprecia que se cumple con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que en el artículo 33 apartado B, establece que los municipios se encuentran obligados a reportar trimestralmente a la SHCP el seguimiento sobre los recursos del Fondo. Por medio del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el Municipio de Corregidora reporta de manera trimestral sobre el destino del gasto del FORTAFIN a la SHCP.

El proceso de sistematización de la información comienza con el Sistema Picasso, el cual es un sistema a nivel estatal mediante el cual se realiza el registro y control de los proyectos realizados en el Estado de Querétaro, la información reportada es trasladada por la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora al SIMM, definido como el sistema encargado de la información financiera en el Municipio de Corregidora, se enfoca en la realización del registro contable de las operaciones que realizan con distintos recursos, entre otros los del FORTAFIN.

Una vez que la información y los recursos del FORTAFIN son transferidos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se da paso a la ejecución de proyectos el cual es reportado por medio el "SRFT Destino del Gasto". Por último, al cumplir con el periodo de revisión y verificación de la información de parte de las dependencias federales y estatales, la información relacionada con el desempeño del Fondo es publicada por medio del "Portal de Transparencia", la cual es una página electrónica creada por el Municipio de Corregidora con el objetivo de transparentar la información sobre el ejercicio de recursos públicos.

En lo referente a las capacitaciones a los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, no se contó con información que permitiera llevar a cabo la valoración de los resultados.

En cuanto a los resultados de los indicadores seleccionados para la valoración del Fondo, se concluyó que el indicador Porcentaje monto ejercido del Fondo para el Fortalecimiento Financiero obtuvo un resultado de 88.84%. Además, el avance en los porcentajes de inversión en relación con los programado superó las metas, de tal forma que se invirtió un 20% más de lo programado en obras de Movilidad y un 7% más en obras de Construcción de Drenes y Drenajes.

De los resultados se observa que los proyectos de urbanización contaron con 20 indicadores estratégicos y de gestión, cuyo promedio de avance significó el 95% lo que significa un desempeño sobresaliente. Por otra parte, las obras de Mantenimiento y Desarrollo Urbano contaron con 8 indicadores cuyo avance promedio obtuvo un 75%, esto significa un menor desempeño en relación con las obras de urbanización, pero no pudo establecerse la relación directa de estos resultados con las obras desarrolladas con el FORTAFIN.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Que se cuente con un diagnóstico de necesidades específicas para las cuales los recursos del FORTAFIN contribuyan, con base en los convenios establecidos.
- Se recomienda que se elaboren reglas de operación para la correcta administración de los recursos o bien, que los convenios integren mayor detalle en relación a los beneficios esperados, descripción de la población objetivo, entre otra información relevante.
- Se sugiere que se capacite a los servidores públicos en relación a la administración de los recursos del FORTAFIN, los cuales deben destinados con base en lo establecido en los convenios así como para la elaboración de indicadores de evaluación del desempeño.
- Que se elaboren indicadores que evalúen el impacto de las obras desarrolladas con recursos del fondo, que permitan establecer los beneficios generados en la población.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. José Enrique Bailleres Helguera, No. Evaluador CONEVAL 1311.

4.2. Cargo: Coordinador de la evaluación.

4.3. Institución a la que pertenece: Centro de Profesionalización y Desarrollo Administrativo, S.C.

4.4. Principales colaboradores: Lic. José Antonio Martínez Arenas, No. Evaluador CONEVAL 1469.

4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ceprodams@gmail.com.mx

4.6. Teléfono con lada: 01 800 999 0131.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Financiero.

5.2. Siglas: FORTAFIN.

5.3. Ente público coordinador de los programas: Secretaría de Tesorería y Finanzas.

5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipio de Corregidora.

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal.

5.6. Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y del(los) Titular(es) a cargo del(los) programa(s):

5.6.1. Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) a cargo del(los) programa(s): SS.

5.6.2. Nombre de(los) Titular(es) a cargo del(los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Gustavo Leal Maya y, Lic. Brenda Elaine Luna Pacheco, elaine.lunapacheco@gmail.com, 2-09-60-00 ext. 2020.

Unidad Administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas / Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED).

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

6.1. Tipo de contratación:

6.1.2. Adjudicación Directa.

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Tesorería y Finanzas.

6.3. Costo total de la evaluación: \$250,000.00 más I.V.A.

6.4. Fuente de financiamiento: Recursos Propios.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.

7.1. Difusión en internet de la evaluación: <http://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/>

7.2. Difusión en internet del formato: <http://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/>